

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.277 · 2016

DECLAR... OFICIALES

Boletín Oficial, 6 de octubre de 2016 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Declaraciones Oficiales

DECLARACIONES OFICIALES

Ley 27277

Desígnase a la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Capital Nacional del Petróleo.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Desígnase a la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, Capital Nacional del Petróleo, en reconocimiento a su papel protagónico en el nacimiento y desarrollo de la explotación hidrocarburífera en el país.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Declaraciones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).